



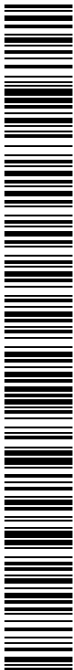
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENORef.: MMCF / cor
Expte.: EGC – XII MCD
Trámite: MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN COMISIONES DE PLENO

Decreto de la presidenta del Pleno por el que se modifica su Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, y por el que se determina la representación en las Comisiones de Pleno, en ejecución del acuerdo plenario de fecha 24 de abril de 2026

ANTECEDENTES

- Sesión organizativa de fecha 23 de junio de 2023, en la que se determina el número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 28872/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 37704/2023, de 9 de octubre, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 106/2024, de 5 de enero, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 4438/2024, de 6 de febrero, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 5246/2024, de 8 de febrero, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 15434/2024, de 15 de abril, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 39906/2024, de 18 de octubre, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 42730/2024, de 5 de noviembre, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 8923/2025, de 13 de marzo, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 10765/2025, de 26 de marzo, de corrección de error material del Decreto número 8923/2025, de 13 de marzo, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.



5006754ad11d1d0c0e007ea085040430c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/ver/index.jsp>

Documento firmado por:

CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN
MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ

Fecha/hora:

30/04/2026 08:55
30/04/2026 09:23



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: MMCF / cor
Expte.: EGC – XII MCD
Trámite: MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN COMISIONES DE PLENO

- Decreto de la presidenta del Pleno número 21650/2025, de 11 de junio, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Acuerdo plenario de fecha 26 de septiembre de 2025 en el que se toma razón del escrito presentado por doña Clotilde de Jesús Sánchez Méndez, en el que expresa su voluntad de abandonar su pertenencia al Grupo Político Municipal Vox y, en consecuencia, su pase a la condición de concejala no adscrita.
- Acuerdo plenario de fecha 3 de octubre de 2025 de modificación del acuerdo plenario de fecha 23 de junio de 2023, convalidado por acuerdo plenario de fecha 25 de octubre de 2024, por el que se procedió a la determinación del número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 35261/2025, de 10 de octubre, por el que se modifica su Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, y por el que se determina la representación en las Comisiones de Pleno, en ejecución del acuerdo plenario de fecha 3 de octubre de 2025.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 7945/2026, de 9 de marzo, por el que se modifica su Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 9957/2026, de 24 de marzo, por el que se modifica su Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Acuerdo plenario de fecha 24 de abril de 2026 de modificación de la denominación y adscripción material de las Comisiones de Pleno.
- Escritos presentados por los portavoces de los distintos grupos políticos municipales por los que se reformula su representación en las Comisiones de Pleno.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

- Artículo 122, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículo 169 del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones (BOP núm. 81, de 3 julio de 2024).

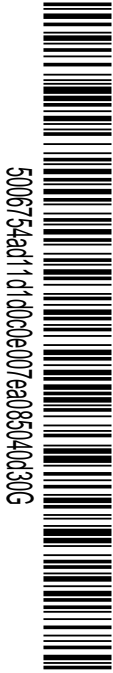
Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

DECRETO

PRIMERO. La composición de las Comisiones de Pleno en representación de los distintos grupos políticos municipales y concejala no adscrita queda establecida de la siguiente forma:

COMISIÓN DE PLENO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR	
Grupo Político Municipal Socialista:	
Titulares:	Suplentes:
D. Francisco Hernández Spinola	D. Alexis Javier Rodríguez Suárez
D. Mauricio Aurelio Roque González	D.ª Betsaida González Rodríguez

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ	30/04/2026 08:55 30/04/2026 09:23



5006754ad11d1d00ce007ea085040430G

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>



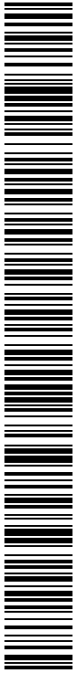
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: MMCF / cor
Expte.: EGC – XII MCD
Trámite: MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN COMISIONES DE PLENO

D.ª Esther Lidia Martín Martín	D.ª María del Carmen Vargas Palmés
D.ª Carla Campoamor Abad	D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez
Grupo Político Municipal Popular:	
Titulares: D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre D. Ignacio García Marina	Suplentes: D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D.ª María Pilar Mas Suárez
Grupo Político Municipal VOX:	
Titulares: D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida	Suplentes: D. Rafael Miguel De Juan Miñón
Grupo Mixto:	
Titulares: D. Pedro Quevedo Iturbe	Suplentes: D.ª Gemma María Martínez Soliño
Concejala no adscrita:	
D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	

COMISIÓN DE PLENO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, EDUCACIÓN Y DEPORTES	
Grupo Político Municipal Socialista:	
Titulares: D.ª María del Carmen Vargas Palmés D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez D.ª Betsaida González Rodríguez D.ª Carla Campoamor Abad	Suplentes: D. Alexis Javier Rodríguez Suárez D. Mauricio Aurelio Roque González D.ª Esther Lidia Martín Martín D. Francisco Hernández Spínola
Grupo Político Municipal Popular:	
Titulares: D.ª María del Mar Amador Montesdeoca D.ª María Victoria Trujillo León	Suplentes: D. Diego Fermín López-Galán Medina D. Ignacio García Marina
Grupo Político Municipal VOX:	
Titulares: D.ª Carmen Rosa Expósito Batista	Suplentes: D. Rafael Miguel De Juan Miñón
Grupo Mixto:	
Titulares: D.ª Gemma María Martínez Soliño	Suplentes: D. Pedro Quevedo Iturbe
Concejala no adscrita:	
D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	



5006754ed11d1d00ce007ea085040430c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ	30/04/2026 08:55 30/04/2026 09:23



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: MDCF / cor
Expte.: EGC – XII MCD
Trámite: MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN COMISIONES DE PLENO

COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, VIVIENDA, DESARROLLO SOSTENIBLE Y MOVILIDAD

Grupo Político Municipal Socialista:

Titulares:

D. Mauricio Aurelio Roque González
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
D. Alexis Javier Rodríguez Suárez
D. Héctor Javier Alemán Arencibia

Suplentes:

D. Josué Íñiguez Ollero
D.ª Betsaida González Rodríguez
D.ª Carla Campoamor Abad
D.ª Esther Lidia Martín Martín

Grupo Político Municipal Popular:

Titulares:

D. Gustavo Sánchez Carrillo
D.ª María Victoria Trujillo León

Suplentes:

D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
D.ª Olga Palacios Pérez

Grupo Político Municipal VOX:

Titulares:

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida

Suplentes:

D. Rafael Miguel De Juan Miñón

Grupo Mixto:

Titulares:

D.ª Gemma María Martínez Soliño

Suplentes:

D. José Eduardo Ramírez Hermoso

Concejala no adscrita:

D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

COMISIÓN DE PLENO DE SERVICIOS PÚBLICOS, SEGURIDAD, CULTURA Y CARNAVAL

Grupo Político Municipal Socialista:

Titulares:

D. Josué Íñiguez Ollero
D. Héctor Javier Alemán Arencibia
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
D.ª Betsaida González Rodríguez

Suplentes:

D. Alexis Javier Rodríguez Suárez
D. Mauricio Aurelio Roque González
D.ª María del Carmen Vargas Palmés
D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez

Grupo Político Municipal Popular:

Titulares:

D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
D. Ignacio García Marina

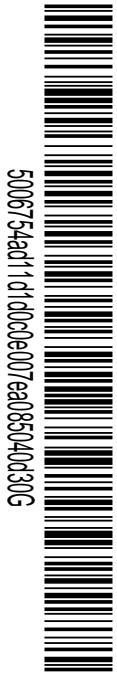
Suplentes:

D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
D.ª María Victoria Trujillo León

Grupo Político Municipal VOX:

Titulares:

Suplentes:



5006754ed11d100c0e007ea085040a30c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ	30/04/2026 08:55 30/04/2026 09:23



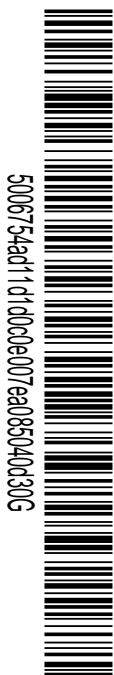
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENORef.: MDCF / cor
Expte.: EGC – XII MCD
Trámite: MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN COMISIONES DE PLENO

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida	D. Rafael Miguel De Juan Miñón
Grupo Mixto:	
Titulares:	Suplentes:
D. José Eduardo Ramírez Hermoso	D.ª Gemma María Martínez Soliño
Concejala no adscrita:	
D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	

COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE HONORES Y DISTINCIONES	
Grupo Político Municipal Socialista:	
Titulares:	Suplentes:
D. Josué Íñiguez Ollero	D. Alexis Javier Rodríguez Suárez
D.ª Betsaida González Rodríguez	D.ª Carla Campoamor Abad
D.ª María del Carmen Vargas Palmés	D. Héctor Javier Alemán Arencibia
D.ª Esther Lidia Martín Martín	D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
Grupo Político Municipal Popular:	
Titulares:	Suplentes:
D. Diego Fermín López-Galán Medina	D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
D.ª María Victoria Trujillo León	D. Ignacio García Marina
Grupo Político Municipal VOX:	
Titulares:	Suplentes:
D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida	D. Rafael Miguel De Juan Miñón
Grupo Mixto:	
Titulares:	Suplentes:
D. Pedro Quevedo Iturbe	D.ª Gemma María Martínez Soliño
Concejala no adscrita:	
D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	

COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	
Grupo Político Municipal Socialista:	
Titulares:	Suplentes:
D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez	D. Mauricio Aurelio Roque González
D.ª Esther Lidia Martín Martín	D. Josué Íñiguez Ollero



5006754ed11d1d00ce007ea085040430c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ	30/04/2026 08:55 30/04/2026 09:23



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENORef.: MMCF / cor
Expte.: EGC – XII MCD
Trámite: MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN COMISIONES DE PLENO

D. Alexis Javier Rodríguez Suárez	D.ª Betsaida González Rodríguez
D. Héctor Javier Alemán Arencibia	D.ª María del Carmen Vargas Palmés
Grupo Político Municipal Popular:	
Titulares: D. Diego Fermín López-Galán Medina D.ª María Victoria Trujillo León	Suplentes: D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D. Ignacio García Marina
Grupo Político Municipal VOX:	
Titulares: D. Rafael Miguel De Juan Miñón	Suplentes: D.ª Carmen Rosa Expósito Batista
Grupo Mixto:	
Titulares: D.ª Gemma María Martínez Soliño	Suplentes: D. Pedro Quevedo Iturbe
Concejala no adscrita:	
D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	

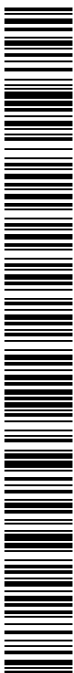
SEGUNDO. La delegación de las distintas presidencias (titulares y suplentes) de las Comisiones de Pleno quedan establecidas según se indica:

A) Comisiones de Pleno de carácter permanente:

Comisión de Pleno	Presidente/a-titular	Presidente/a-suplente
De Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	D. Francisco Hernández Spínola	D. Mauricio Aurelio Roque González
De Bienestar Social, Igualdad, Educación y Deportes	D.ª María del Carmen Vargas Palmés	D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez
De Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	D. Mauricio Aurelio Roque González	D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
De Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval	D. Josué Íñiguez Ollero	D. Héctor Javier Alemán Arencibia

B) Comisiones de Pleno de carácter especial:

Comisión Especial de Pleno	Presidenta-titular	Presidente-suplente
De Honores y Distinciones	D. Josué Íñiguez Ollero	D.ª Betsaida González Rodríguez
De Sugerencias y Reclamaciones	D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez	D.ª Esther Lidia Martín Martín





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENORef.: MMCF / cor
Expte.: EGC – XII MCD
Trámite: MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN COMISIONES DE PLENO

TERCERO. Publicación. La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, sirviendo su toma de razón de notificación a los concejales designados, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento, así como en la correspondientes Comisiones de Pleno en los términos establecidos en el artículo 169 del ROPyC, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su inserción en la intranet y en la página web corporativa, surtiendo efectos inmediatos desde su firma.

CUARTO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante la plaza judicial que por reparto corresponda de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

LA PRESIDENTA DEL PLENO

Carolina Darias San Sebastián

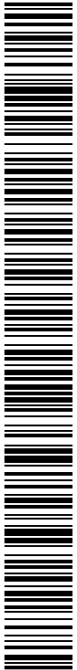
Dado con la intervención de la secretaria general del Pleno, en cumplimiento del artículo 122.5, d) y disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las Palmas de Gran Canaria.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

María Mercedes Contreras Fernández

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	30/04/2026 08:55
MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ	30/04/2026 09:23



5006754ed11d1d0c0e007ea085040c30c